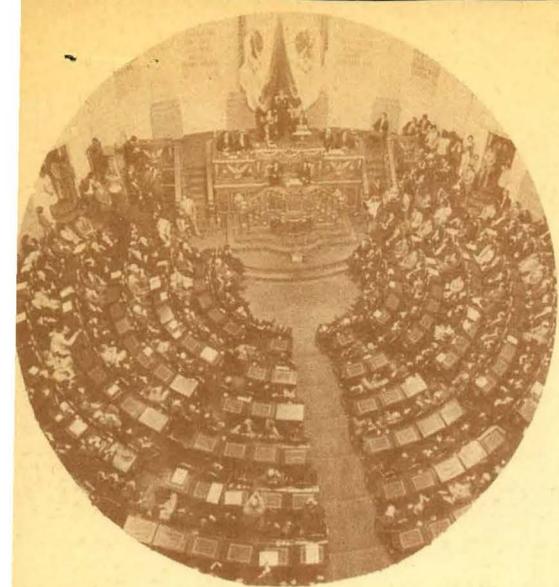


AMPLIAR LA AMNISTÍA ES UNA TAREA QUE  
EL CONGRESO DEBE ECHARSE A CUESTAS

# Un puente a La Concordia



Seguramente no fue fácil al Ejecutivo presentar ese proyecto de ley.

POR MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA



El aliento conciliatorio del anuncio de la Ley de Amnistía se congeló al traducirse a la fría forma de la iniciativa enviada a la Cámara de Diputados.

En el segundo informe presidencial parecía clara una sola limitación en cuanto a los delitos cuya comisión se declaraba dispuesto a olvidar el Estado mexicano. La amnistía no comprendería, creímos entender muchos, sólo a quienes hubieran cometido delitos contra la vida y contra la integridad corporal. La iniciativa de ley, presentada al Congreso el 15 de septiembre, fue más restrictiva. También excluye de los beneficios del olvido político a quienes cometieron actos de terrorismo y secuestros.

Técnicamente, los delitos contra la vida y la integridad corporal son, para el efecto que nos interesa, sólo el homicidio, las lesiones, el disparo de arma de fuego y el ataque peligroso. El terrorismo y el secuestro constan en capítulos diversos del código penal. Aquél es un delito contra la seguridad de la nación; éste es una forma de privación ilegal de la libertad.

Uno entiende fácilmente que el gobierno federal hubiera decidido no perdonar a quienes privaron de la vida a una persona, a veces con saña imperdonable. Nada tan irreparable como la pérdida de la existencia. Nada tan sublevante para los deudos como el ver salir a la calle a los homicidas de un ser querido. Por eso, no obstante que el reclamo del comité nacional pro defensa de presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos demandaba la amnistía general, parecía admisible la restricción anticipada por el presidente de la República en su segundo informe.

En cambio, no parece haber justificación para las nuevas limitaciones previstas en el artículo primero del proyecto de ley. Nos parece encontrar una patente contradicción entre el criterio general que promueve la presentación de la iniciativa, y aun algunos de sus considerandos, con ese artículo primero. Así, por ejemplo, el considerando segundo del proyecto establece el móvil político como rasgo diferenciador de las conductas sancionadas por la ley penal a las que quiere referirse la amnistía.

El terrorismo, figura delictiva de reciente aparición en nuestros códigos (fue creado por la reforma publicada el 29 de julio de 1970, para contrapesar la supresión del delito de disolución social) se comete siempre, por su propia naturaleza, con afanes políticos. No en balde está incluido en el título primero del código penal denominado "Delitos contra la seguridad de la nación". El terrorismo, si bien supone la destrucción de bienes ajenos, no se agota allí, como ocurre con el delito de daño a la propiedad, sino que requiere la intención de que los actos correspondientes "produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella" lo cual, salvo casos de locura, es siempre un fin político, como también lo es, de manera inequívoca, el que tales actos sirvan "para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación".

Desde cierto punto de vista, el terrorismo no es un delito

político, puesto que el artículo 144 del código define con ese carácter sólo a los de rebelión, sedición, motín y el de conspiración para cometerlos. Igualmente es cierto que la doctrina y el derecho internacional excluyen el terrorismo de esa clasificación. Así, por ejemplo, ya desde 1935 la Conferencia para la unificación del derecho penal, efectuada en Copenhague acordó explícitamente no considerar delitos políticos "los que creen un peligro para la comunidad o un estado de terror". A su turno, en junio de 1970 la conferencia de la OEA resolvió que "los pretextos políticos o ideológicos utilizados (para efectuar actos de terrorismo) no atenúan en modo alguno su crueldad e irracionalidad ni el carácter innoble de los medios empleados, como tampoco hacen desaparecer su calidad de actos violatorios de los derechos humanos esenciales". Y, por último la "convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando éstos tengan trascendencia internacional" considera "delitos comunes de trascendencia internacional cualquiera que sea su móvil, el secuestro, el homicidio y otros atentados contra la vida y la integridad de las personas... así como la extorsión conexa con estos delitos".

Todo eso es cierto. Pero muy claramente el gobierno federal había optado por la apreciación objetivo-subjetiva del delito. El penalista Masari escribió en 1927 que "el delito es político o por la naturaleza que lesiona o por el fin que mueve al agente a delinquir" y todavía agrega que "precisamente el fin suministra un criterio subsidiario en el caso en que el hecho pueda configurar también la hipótesis de un delito común". Ya el presidente de la República, en el informe, aludió a las motivaciones de los mexicanos a los que se busca beneficiar con la ley de amnistía y el ya citado considerando segundo del proyecto lo refiere "a quienes formando parte de grupos de disidencia radical, y con evidentes móviles políticos, han incurrido en conductas sancionadas por la ley penal". En ese tenor, aún el homicidio puede ser un delito político. Pero convengamos en que a quienes privan de la vida a una persona no se les remita la pena. Pero no admitamos otras limitaciones.

Corresponde a los diputados y senadores el papel de ampliar los términos de la amnistía propuesta por el Ejecutivo. Sería saludable que lo hicieran no sólo para hacer realidad el propósito de "ampliar las posibilidades de una mayor participación constitucional de las diversas corrientes ideológicas en las decisiones nacionales" y también para hacer realidad la previsión de que aplicarla será de utilidad, como se expresa en la iniciativa. Sería también muy saludable para que el Congreso compartiera con el presidente de la República la responsabilidad de abrir el camino de la concordia.

Seguramente no ha sido fácil para el Ejecutivo decidirse a presentar este proyecto de Ley. Seguramente en el interior mismo de su gobierno, en los grupos económicos que lo condicionan, en los ámbitos del poder internacional en el que estamos insertos, en todas estas instancias se habrán elevado voces contrarias a la amnistía. Estas circunstancias y la propia visión que el presidente de la República tenga del problema, han conducido a esta iniciativa, menos amplia de lo que el anuncio que la precedió permitía esperar. Pero el Poder Legislativo está llamado a coger con el Ejecutivo, a compartir con él la responsabilidad política, a enfrentar conjuntamente los riesgos de una decisión de esta naturaleza, a contribuir a que se diluyan las presiones que pueden ejercerse sobre el presidente.

Reputados autores en derecho penal (Merkel, Manzini, Montes, Cuello Calón) estiman que actos como el indulto o la amnistía aspiran a realizar, entre otros, el propósito de "suavizar los rigores que resulten de la aplicación (Sigue en la página 70)

# El Reencuentro



Marcelino Oreja, por la cancillería española (a la izquierda) y Héctor Rodríguez, ministro de Colaboración Científico Económica de Cuba, firmando el amplio convenio de colaboración económica celebrado entre España y Cuba. Observan la escena, atrás de ellos, Adolfo Suárez y Fidel Castro.

de unos 10 mil barriles diarios de petróleo venezolano a Cuba y misma cantidad de petróleo ruso a España. Esta operación se hará efectiva a finales del presente año y aunque no es muy importante tiene la posibilidad de ampliarse. Ambos dirigentes se dieron un respaldo político mutuo. Para Cuba, no cabe duda, la visita de un jefe de gobierno de Europa Occidental es importante y necesaria. Sobre todo en este momento en que los Estados Unidos intentan nuevamente aislarla de Occidente. En el marco de las conversaciones, donde, como dijera el presidente Suárez, se pasó revista a todos los problemas mundiales, ambos dirigentes se conocieron ampliamente y se hicieron amigos. Ya se dicen Fidel y Adolfo. Fidel Castro recibió la invitación que le hiciera el rey Juan Carlos para visitar a España y prometió hacerlo en fecha que se establecerá. Visitará Galicia, la tierra de su padre, de la que tanto oyó hablar desde niño. "A decir verdad, dijo Fidel a los periodistas, nunca he visitado un país de Europa Occidental. En este caso España será el primero. Para mí tiene un significado sentimental, porque desde que yo era niño ansiaba conocer esa tierra y conocer ese país". Luego dijo que

en cuanto a las relaciones políticas y económicas Cuba de España sólo espera fraternidad y amistad como corresponde a pueblos unidos en la cultura. El trato entre ambos países debe ser diferente del que tenemos con otros países. "Qué otro país de Europa nos interesa más a nosotros? —se preguntó Fidel. Y no sólo a nosotros, pienso que también a muchos pueblos de América Latina y el mundo".

"Esta visita ha sido histórica. Es la primera vez que un jefe del gobierno español visita a nuestra patria desde los años duros y cruentos de la lucha por la independencia. Esta visita fue esperada con gran alegría y constituye un gran honor para Cuba. Yo diría que ha sido una visita realmente victoriosa del presidente del gobierno de España a Cuba".

Cierto, Adolfo Suárez cortó oreja y rabo. Fue recibido con gran entusiasmo en el Aeropuerto. Fidel Castro, a pesar de no ser un homólogo, lo acompañó en todo momento. Adolfo se reunió con los viejos españoles en un almuerzo donde sobraron las emociones. Suárez me recordó que su padre vino a Cuba a abrirse camino en su profesión, pero que no lo logró. Eso sucedió en los años treinta. Y Adolfo Suárez siempre oyó hablar de Cuba en

su casa. Desde niño. Imagino la frustración de un español que no pudo abrirse paso en la vida mayor. De un español que regresó derrotado de América. Su padre, como el de Fidel, gallego y eso les dio tema a los dos jóvenes dirigentes (aunque Fidel se dolió con ternura de que ya llegan a Cuba líderes políticos más jóvenes que él), para conocerse y abrir paso a una amistad que parece que será duradera. aceptamos lo dicho por ambos.

La visita de Adolfo Suárez fue corta. Sólo unos días. Fidel se despidió de él con un abrazo fuerte el domingo 10, en la Embajada de España en La Habana. Partía para Etiopía dos horas antes que Suárez para España. Antes de salir para el África, Fidel dijo a los periodistas que piensa que "la alianza militar, los bloques militares, están pasando a convertirse en algo anacrónico. Porque Fidel Castro anda desde hace tiempo tratando de unir a los países del Tercer Mundo en una voluntad común de paz, justicia y progreso económico y como dice quiere que España, casi como hermana mayor de América Latina, colabore en esta empresa siendo el país de Europa Occidental que mejor condiciones tiene para ello. Suárez reconoce que "España es un vecino de África y reconoce su inyección suprema de Iberoamérica, es un país que está especialmente vinculado al Tercer Mundo y que tiene una profunda responsabilidad moral con ese mundo con el que quiere tener las mejores y más sinceras relaciones".

Suárez salió victorioso de Cuba. Reivindicó a su padre que fracasó al tratar de abrirse paso, como abogado, en la Isla. Fidel invitó a España quizás pronto y, victorioso, reconoció un tributo al pueblo que vio nacer a su padre. Hizo carrera como hacendado en un pequeño pueblo del Oriente cubano. También triunfó en España. Fidel Castro, paradójicamente tiene también doble nacionalidad. "Ya que el presidente Suárez está tan interesado en su doble nacionalidad, a mí se me olvidó traer mi asunto. Pero realmente me gustaría saber si tengo derecho a votar en España". Adolfo Suárez le contestó entre risas: "Depende de quién quieras votar"...

Y es que por encima de planteamientos políticos, de discrepancias ideológicas, como ambos líderes reiteraron, están la sangre y la hispanidad comunes, la lengua y el amor mutuo que une y no desune a españoles y latinoamericanos...